

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

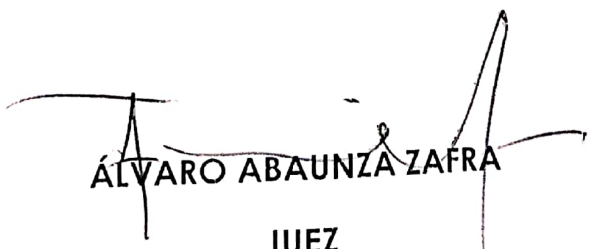
Bogotá D.C., 08 SET. 2020

11001 40 03 013 2017 01026

Considerando la solicitud que precede, se dispone:

Comuníquesele al Juzgado Setenta (70) Civil Municipal de Bogotá, transformado transitoriamente en el Juzgado Cincuenta y Dos (52) de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple, que este despacho toma atenta nota del embargo de remanentes comunicado mediante oficio No. 00444-20S del 5 de febrero de 2020, para el proceso ejecutivo No. 2019-719, que en ese recinto judicial adelanta BRUNO NIÑO VALBUENA contra MISAEEL DELGADO GUEVARA. Oficiese.

NOTIFÍQUESE,


ÁLVARO ABAUNZA ZAFRA
JUEZ

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTÁ D.C.
La providencia anterior se notifica en el ESTADO No. 43
Hoy 08 SEP 2020
JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ
Secretario

EDAG
09/03/2020